ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

M. en C. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1° fracción VIII, 4°, 7°, 9°, 10 párrafo segundo, 21 fracciones III, IV y V, 22 párrafo tercero y 23 fracción VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1°, 4° fracción II, 5°, 13 fracciones I, II, VI, X y XI, 29, 30 párrafo primero y fracciones IV, V y VI, 31 y 32 fracción IV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 5°, 7°, 12, 15 fracción IV, 16 fracciones III y IV, 17 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 2°, 6° fracción II, 9° fracciones IV, XII, XVIII y XX, 13 fracciones I y III,18 fracciones I, II, V y VIII, 25, 71 BIS fracciones I y III, 72 y 85 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1°, 3°, 5° fracciones I a XII, 6° y 7° de la Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación en el Distrito Federal; 97 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 7º fracción IV, numeral 5, 8º,15, 22 y 56 Ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64, 65, 67 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como lo dispuesto en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2013, emitido por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de abril de 2014, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA FONDOS DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL (PROFACE) 2013.

I. INTRODUCCIÓN

En atención y cumplimiento de lo establecido en los lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, que se emitieron por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en la Gaceta Oficial del día 15 de abril del 2014, la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de la Comisión de los Recursos Naturales, DGCORENA, presenta los resultados de la Evaluación Interna del ejercicio 2013, del Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social, PROFACE.

El presente documento, tiene como propósito mostrar los resultados obtenidos al realizar la Evaluación Interna, del diseño, operación y monitoreo del Programa PROFACE, según lo señalado en los lineamientos establecidos por Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF); destacando sus aciertos, así como aquellos aspectos susceptibles de mejorar.

En este sentido, se considera a la evaluación interna, como una herramienta necesaria de la planeación, en la medida que logra observar distintas variables que intervienen en la acción pública del gobierno y de su interrelación e impacto con la población involucrada.

Ante la necesidad de fortalecer los instrumentos que contribuyan a la valoración y preservación del Suelo de Conservación del Distrito Federal, el 31 de enero del 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se expidió el Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE), el cual sustituyó a los Programas Integral de Empleo Productivo y Sustentable (PIEPS) y de Fondos Comunitarios para el Desarrollo Rural Equitativo y Sustentable (FOCOMDES), los cuales operaron del ejercicio 2001 al 2007.

Durante la puesta en marcha del PROFACE en el año 2008, se tuvieron 12 líneas de apoyo, posteriormente se reagruparon en 8 y 7 líneas, en los años subsecuentes, hasta quedar en 6 líneas de apoyo en el ejercicio 2013.

Entre las limitantes que se presentan, para la Evaluación Interna, están: el corto tiempo que se tiene entre la publicación de los lineamientos por parte de Evalúa-DF y la fecha límite de entrega que proponen; debido a que no se ha logrado instituir un sistema de indicadores y de seguimiento robusto que permita operar, monitorear y evaluar de manera más eficaz y objetiva el PROFACE; la falta de personal calificado en monitoreo de Programas Sociales, pese a sus años de experiencia en evaluación y monitoreo de estos, lo cual incide en los parámetros y metodología de la evaluación.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

II.1. Descripción del Objeto de la Evaluación

El PROFACE tiene como fin contribuir a la protección del medio ambiente, atender la problemática sobre la degradación de los recursos naturales, pérdida de ecosistemas y conservación de la biodiversidad en el Suelo Conservación del Distrito

Federal; fomentando la participación de la población. En las Reglas de Operación para el ejercicio 2013 del Programa se tienen, los siguientes objetivos, general y específicos:

OBJETIVO GENERAL
Proteger, conservar y restaurar los ecosistemas del Suelo de Conservación del Distrito Federal, como espacio clave del equilibrio ecológico de la Cuenca del Valle de México, involucrando a los usufructuarios del mismo en un esquema de participación social, para garantizar la permanencia de los bienes y servicios ambientales con base en los apoyos del PROFACE.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS
• Conservar los ecosistemas en el Suelo de Conservación del Distrito Federal a través de acciones de prevención, control y combate de incendios, ordenamiento de las actividades ganaderas, saneamiento forestal y monitoreo de los recursos naturales.
• Proteger los ecosistemas en el Suelo de Conservación a través de acciones de reforestación, reconversión productiva, restauración de los ecosistemas y conservación de los hábitats.
• Promover el manejo y uso sustentable de los recursos naturales, que garanticen la conservación y el beneficio futuro en favor de las nuevas generaciones, mediante proyectos de conservación, restauración, protección, fomento, producción y aprovechamiento, con la participación activa de las comunidades, ejidos y Grupos de Trabajo en el Suelo de Conservación.
• Fomentar las prácticas agroecológicas y mecanismos de monitoreo de recursos genéticos y semillas nativas, para garantizar la supervivencia de éstas en los ecosistemas del Suelo de Conservación del Distrito Federal, adoptando mecanismos de protección del germoplasma de cultivos nativos para evitar su contaminación.
• Fomentar, incentivar y apoyar todo el proceso de la producción orgánica agroforestal.

Anualmente el Gobierno del Distrito Federal destina el presupuesto para la operación y ejecución del PROFACE, a través de sus dos Subprogramas: el APASO (Apoyo para la participación social en acciones para la conservación y restauración de los ecosistemas) y el FOCORE (Fondos para la conservación y restauración de ecosistema), con cargo al FAP-DF, dentro del capítulo 4000, “Ayudas, subsidios, aportaciones y transferencias”. Para la operación y ejecución del PROFACE en el ejercicio fiscal 2013, se destinaron $108,665,900.00 (Ciento ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N.).

Para ambos Subprogramas, los apoyos otorgados a los beneficiarios son económicos.

En el Subprograma APASO, se otorga un apoyo económico a los Grupos de Trabajo, a través de tarjetas (monedero electrónico); para jornales en labores de protección, recuperación y restauración de los recursos naturales, las actividades a desarrollar deben formar parte de las líneas de apoyo del Programa.

Se presentan los programas de trabajo específicos -en los que se determinan el tipo de acciones, el número de jornales, el calendario de ejecución y el monto de apoyo solicitado- para la aprobación del Comité Técnico de Asignación de Recursos, en caso de ser aprobados son acompañados por una supervisión sistemática y evaluación previa al finiquito.

El apoyo del Subprograma APASO, que se otorga a los Grupos de Trabajo es mensual y el tiempo de duración puede ser de uno a varios meses, lo cual depende del programa de trabajo que se presentó ante el Comité de Asignación de Recursos del Programa PROFACE.

El Subprograma FOCORE, apoya con recursos económicos a Grupos de Trabajo, para la ejecución de proyectos de inversión, enmarcados en las líneas de apoyo que establece el Programa, y que tengan por objeto la realización de obras y acciones de protección, recuperación y restauración ecológica, así como el equipamiento e infraestructura mínimos orientados a la conservación de los recursos naturales, de acuerdo al calendario de ejecución. Los proyectos de inversión son presentados para su aprobación ante el Comité de Asignación de Recursos del Programa PROFACE, en caso de ser aprobados son acompañados por una supervisión sistemática y evaluación previa al finiquito.

El apoyo del Subprograma FOCORE, se autoriza en uno o más periodos al año, con diferentes actividades y metas durante el ejercicio del Programa PROFACE; el apoyo se brinda a través de la expedición de cheques, ya sea en una sola exhibición o bien a través de dos o tres ministraciones, según sea el monto del apoyo y avance del proyecto.

Las líneas de apoyo que brindaron ambos subprogramas, durante el ejercicio 2013 son:

a) Conservación, restauración y protección de los hábitats, ecosistemas y sus recursos naturales, del Suelo de Conservación y Áreas Naturales Protegidas.
b) Reconversión productiva hacia sistemas agroforestales, plantaciones forestales y apoyo a la producción orgánica agroforestal.
c) Manejo integral y diversificado de los recursos naturales.
d) Ordenamiento de las actividades ganaderas.
e) Fomento de prácticas productivas agroecológicas y preservación de semillas nativas, para la preservación de recursos genéticos y su mejoramiento, entre ellas las razas de maíz nativo del Altiplano de México.
f) Protección, conservación y restauración de los ecosistemas y hábitat de los manantiales, escurrimientos naturales, cuerpos de agua y barrancas para su descontaminación y rehabilitación, propiciando las condiciones que permitan sus distintos fines y funciones ecológicas.
El Programa PROFACE es un instrumento de política pública, administrado por la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), orientado a la conservación de los recursos naturales y a la biodiversidad a través del desarrollo sustentable. Es por medio de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA), que se instrumenta la operatividad del Programa.
II.2. Área Encargada de la Evaluación
El área que realiza la evaluación interna, es la Secretaría Técnica del Programa PROFACE, cuyas funciones son:
1. Preparar las sesiones del Comité.
2. Formular convocatorias.
3. Convocar a Sesión Ordinaria según calendario aprobado.
4. Convocar a Sesión Extraordinaria a petición de los vocales.
5. Enviar vía correo electrónico y entregar la carpeta ejecutiva con el resumen de las solicitudes de cada proyecto, impresa o vía correo electrónico.
6. Llevar los expedientes de cada proyecto a presentarse en sesión a fin de agilizar la aclaración de dudas o discrepancias.
7. Elaborar el acta respectiva de cada sesión.
8. Informar de los resultados de la sesión de Comité y devolver los expedientes de los proyectos a la respectiva Coordinación Regional.
9. Llevar el control del seguimiento de acuerdos.
10. Emitir su opinión a casos, Programas de Trabajo y/o Proyectos presentados en Comité respecto a sus atribuciones.
11. Elaborar el Padrón de beneficiarios del Programa.
12. Elaborar la Evaluación Interna al Programa.
Asimismo gestionará ante la Coordinación del Consejo Técnico del FAP-DF, la disposición oportuna de recursos y preparará la entrega de apoyos.
El quehacer del área de la Secretaría Técnica del PROFACE, es múltiple como se observa en las funciones que ya se indicaron, los integrantes involucrados en la evaluación interna, participan en varias de estas tareas; la operatividad del Programa PROFACE, principalmente la realizan, los integrantes del Grupo Técnico Operativo de los cuatro Centros Regionales para la Conservación de Recursos Naturales, adscritos a la DGCORENA.

Los integrantes del área de la Secretaría Técnica involucrados en la evaluación interna, ostentan el siguiente perfil:

Género	**Edad**	**Formación Profesional**	**Institución Académica**	**Años de experiencia en evaluación y monitoreo de Programas Sociales**
Femenino	56 años	Licenciatura en Biología	Facultad de Ciencias UNAM	4 años
Masculino	50 años	Ingeniero Agrónomo	UACH	4 años
Masculino	39 años	Ingeniero Agrónomo	UAM Xochimilco	3 años
Masculino	29 años	Licenciatura en Trabajo Social	Escuela Nacional de Trabajo Social UNAM	2 años

II.3. Parámetros y Metodología de la Evaluación.

La actual Evaluación Interna, se realizó a través de trabajo de gabinete, además del levantamiento de información en campo. El trabajo de gabinete, consistió en la revisión documental de la información generada por el Programa, así como de

documentación pública con información de carácter normativo, como es el caso del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento; de las Reglas de Operación del PROFACE ejercicio 2013; de los lineamientos que emite el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF); además del Manual Específico de Operación del Programa PROFACE 2013, entre otros.

La fuente de información de campo, parte de ella, se genero a través de encuestas, al aplicar el cuestionario acerca del grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa, del ejercicio a evaluar. Otro origen de información es a través de la revisión de la integración de los expedientes que se tienen de los grupos beneficiados del Programa, los cuales se encuentran físicamente en resguardo de los cuatro Centros Regionales para la Conservación de Recursos Naturales, adscritos a la DGCORENA, así como la base de datos que se va conformando con la información de los grupos beneficiados.

El proceso de la evaluación implicó la colaboración de los beneficiarios encuestados, lo cual es importante en la calidad y utilidad de los resultados. El análisis cualitativo, permitió comprender el entorno en el cual se desenvolvió el Programa, y como influyo en los resultados de su operación. En cuanto a la parte cuantitativa permitió analizar la magnitud de los resultados de la gestión así como la percepción de los beneficiarios del PROFACE.

Ruta Crítica de los procesos de evaluación

Unidad Administrativa	N°	Descripción de Actividad	Tiempo
Evalúa-DF	1	Emite los Lineamientos para la evaluación interna de los programas sociales del Distrito Federal operados en 2013.	4 meses (se publicó en el mes de abril de 2014)
Secretaría Técnica del PROFACE	2	Conforme a lo establecido en el Art. 65 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se da la instrucción de la elaboración de la evaluación interna del PROFACE.	1 día
Secretaría Técnica del PROFACE	3	Elaboración del informe anual del PROFACE 2013, que forma parte de los resultados a tomar en cuenta para el análisis del Programa.	10 días
Secretaría Técnica del PROFACE	4	Trabajo de campo, llevar a efecto 103 encuestas.	29 días
Secretaría Técnica del PROFACE	5	Trabajo de campo, revisión de la integración de 103 expedientes de grupos beneficiados por el Programa	14 días
Secretaría Técnica del PROFACE	6	Trabajo de gabinete, para el análisis de la información obtenida.	40 días
Secretaría Técnica del PROFACE	7	Envía la evaluación interna del PROFACE, a la Dirección Ejecutiva Jurídica para su revisión correspondiente.	1 día

Dirección Ejecutiva Jurídica	8	Recibe Evaluación Interna, revisa el contenido y gestiona su publicación ante la Consejería Jurídica y de Servicios legales del Distrito Federal.	Variable
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	9	Recibe Evaluación Interna y publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en un plazo no mayor a 6 meses después de finalizado el ejercicio fiscal.	Variable
Secretaría Técnica del PROFACE	10	Fin de Procedimiento	1 día
Comité de Planeación del Desarrollo Social	11	Paralelamente, envía Evaluación Interna al Comité de Planeación del Desarrollo Social para su revisión	Variable
Secretaría Técnica	12	Recibe evaluación interna, revisa y publica en el Sistema de Información del Desarrollo Social.	1 día
Comisión del Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	13	Fin del procedimiento Paralelamente, la Secretaría Técnica del PROFACE envía la evaluación interna a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Recibe Evaluación Interna Fin del procedimiento	1 día

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1. Problema o Necesidad Social Prioritaria que Atiende el Programa.

El territorio del Distrito Federal comprende 149,178 hectáreas, de las cuales el 41% (61,882.68 hectáreas) corresponden a suelo urbano y el 59% (87,295.32 hectáreas) representa al Suelo de Conservación, en el cual se encuentran establecidos terrenos de cultivo agrícola, zonas boscosas, además de poblados rurales. Comprende porciones territoriales ubicadas al sur y surponiente del Distrito Federal, con la siguiente distribución por delegación política: Cuajimalpa de Morelos 7.5%, Álvaro Obregón 3.1%, Magdalena Contreras 5.9%, Tlalpan 29.4%, Xochimilco 11.9%, Tláhuac 7.2%, Milpa Alta 32.2%, Iztapalapa 1.4% y Gustavo A. Madero con 1.4%.

Debido a las características ecológicas que presenta el Suelo de Conservación, se generan bienes y servicios ambientales, los principales son: recarga del acuífero de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México; el cual abastece junto con otras fuentes subterráneas, el 41% del agua que se consume en el Distrito Federal; captura de carbono (el volumen de carbono

total almacenado en el Suelo de Conservación, se estima en 8.5 millones de ton/carbono), producción de oxígeno, contención y captación de emisión de partículas suspendidas y otros contaminantes de la atmósfera, debido a la presencia de las zonas boscosas; retención de suelo por medio de la cubierta vegetal, el 89% del Suelo de Conservación tiene una capacidad de retención de suelo entre alta y media, lo cual reduce el azolve en presas y en la red de desagüe; además de albergar una biodiversidad la cual representa el 11% del total nacional y el 2% mundial. Los servicios ambientales, que se generan, son fundamentales, ya que de ellos depende la supervivencia de muchas especies, en particular de los seres humanos y su calidad de vida, además de contribuir al desarrollo sustentable de la Ciudad de México, así como de la Zona Metropolitana.

No obstante el amplio reconocimiento de los beneficios que aporta el Suelo de Conservación del Distrito Federal, en este espacio convergen una serie de factores que están generando cambios de uso de suelo, en detrimento de los servicios ambientales. Algunos indicadores de degradación son los siguientes: 1) pérdida de la cubierta forestal; en el periodo 2000-2010 se perdieron 240 hectáreas/año de cubierta forestal; las principales causas son la expansión de la mancha urbana y de la frontera agrícola; 2) fragmentación del bosque; se estima que en el Suelo de Conservación del Distrito Federal 40 mil hectáreas están ocupadas por bosque; sin embargo, sólo en 14,272 hectáreas se tienen bosques densos y continuos; las principales causas son la expansión de la frontera agrícola y la tala y extracción ilegal de madera; 3) incendios forestales; en el periodo de 2004 a 2013 se registró un promedio anual de 1,000 incendios que afectaron 1,800 hectáreas por año; diversos estudios sugieren que la mayoría de los incendios son provocados con la intención de provocar el cambio de uso de suelo; 4) tiro de cascajo; se tienen identificados 68 sitios donde regularmente se desecha cascajo; las delegaciones que concentran el mayor número de sitios son Xochimilco, Tlalpan, Tláhuac y Milpa Alta; 5) asentamientos humanos irregulares; para 2010 existían 859 asentamientos humanos irregulares, ocupando una superficie de 2,800 hectáreas ;6) delitos ambientales, como la extracción de flora y fauna, la contaminación de suelo y barrancas por aguas residuales y residuos sólidos, el sobrepastoreo y el estado fitosanitario de los bosques; durante 2013, se realizaron 935 visitas de inspección en Suelo de Conservación, derivadas de la atención a denuncias ciudadanas y gubernamentales determinando con ello la clausura de 795 construcciones irregulares.

III.2. La Población Potencial, Objetivo y Beneficiaria del Programa.

La caracterización amplia de la población potencial, está definida por la población de las siete delegaciones del Distrito Federal, con Suelo de Conservación: Álvaro Obregón, Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco, Cuajimalpa, Magdalena Contreras y Tlalpan. Sin embargo la población objetivo del programa, abarca un segmento menor de esa población, los cuales son los ejidos, las comunidades, las sociedades previstas en las leyes sectoriales que realicen actividades en el área rural, pequeños propietarios o usufructuarios organizados, y grupos de trabajo que tengan por objeto llevar a cabo proyectos de inversión y ejecutar programas enmarcados en una o varias actividades de apoyo.

Se estima que en el Suelo de Conservación habitan 2.2 millones de personas; de éstos, 700,000 habitantes mantienen una relación directa con las actividades productivas y de conservación con una cultura rica en conocimientos y tradiciones sobre el aprovechamiento y manejo de recursos naturales.

Desde la puesta en marcha del Programa PROFACE en el año 2008, hasta diciembre del 2013, se tiene una cobertura de 19,630 beneficiarios del Subprograma FOCORE, del Subprograma APASO se han otorgado 52,134 jornales.

Ejercicio Fiscal	**Presupuesto asignado con cargo al FAP-DF, dentro del capítulo 4000 "Ayudas, subsidios, aportaciones y transferencias"**	**Número de Apoyos del Subprograma APASO**	**Número de Apoyos del Subprograma FOCORE**
2008	$106,000,000.00	8,167	2,922
2009	$106,000,000.00	13,205	2,730

2010	$106,000,000.00	7,723	4,636
2011	$107,590,000.00	7,391	2,968
2012	$107,590,000.00	7,332	3,021
2013	$108,665,900.00	8,316	3,353
	$641,845,900.00	**52,134**	**19,630**

III.3. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa.

Las acciones que realiza el Programa PROFACE, son a través de la participación de poseedores, usufructuarios o personas que habitan en el Suelo de Conservación, lo que implica que temporalmente se otorguen apoyos económicos a estas personas para que ayuden a la Conservación de los Recursos Naturales que se localizan en el Suelo de Conservación.
Es a través de las obras de conservación de suelo y agua que realiza el PROFACE, entre ellas las ollas de captación de agua, presas, reforestación, reconversión productiva a sistemas agroforestales, barreras vivas, cortinas rompe vientos, estabilización de taludes, conservación de la biodiversidad del germoplasma del maíz, entre otras, que se pretende a mediano plazo dar estabilidad a los agro-ecosistemas manteniendo un manejo sustentable de los recursos naturales que se encuentran en el Suelo de Conservación.
El PROFACE a largo plazo, tiene como objetivo que la Ciudad de México, a pesar de su alta densidad de población y la concentración de las actividades productivas, sus habitantes continúen con una sustentabilidad ambiental, que no perjudique su bienestar, es decir, que se cuente con agua potable, aire limpio, espacios verdes, entre otros; lo que significa se continúe con la conservación de los recursos naturales que se localizan en el Suelo de Conservación, así como las actividades productivas que se ahí se desarrollan.

III.4. Análisis de Involucrados del Programa.

Los diferentes involucrados que intervienen en el Programa PROFACE, se pueden agrupar a: quienes reciben los beneficios directos del Programa (beneficiarios), los que otorgan el recurso y quienes operan el Programa (SEDEMA-DGCORENA).

Resulta vital, en las evaluaciones realizadas, la disponibilidad y calidad de la información, así como la experiencia de los directivos y operadores involucrados en este proceso, de igual manera es importante recalcar, la disponibilidad de los beneficiarios a tomar parte de la evaluación interna a través de las encuestas realizadas. El PROFACE ha sido evaluado (interna y externamente) en los últimos años de manera constante, lo cual ha contribuido a generar información de calidad y útil para conocer sus avances, retos y oportunidades, hecho que representa un potencial activo en la presente evaluación para su mejora posterior.

III.5. Consistencia Interna del Programa (Vinculación del Programa con el Problema Social Identificado).

Ante el deterioro de los recursos naturales en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, el cual se encuentra asociado con cambios en el uso del suelo, crecimiento de asentamientos humanos irregulares, la degradación de las masas boscosas debidas a incendios forestales, tala clandestina, plagas y sobrepastoreo, así como la erosión del suelo; se ha buscado incorporar a los poseedores y usufructuarios del Suelo de Conservación del Distrito Federal, en la protección, conservación y restauración de los recursos naturales que se encuentran en dicha área, a través de la participación social, brindándoles apoyos económicos a través del Programa PROFACE.

El PROFACE es un instrumento de política pública adecuado ya que pretende atender un problema pertinente e identificado en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018, sin embargo pese a que sus objetivos son de carácter ambiental, prevalece el enfoque social con lo cual su objetivo primordial se diluye. En su operación se ha conseguido llevar a término la mayoría de los programas de trabajo y los proyectos de inversión autorizados, apoyados con los recursos provenientes de los Subprogramas APASO y FOCORE, respectivamente. Sin embargo, se ha identificado la

persistencia de algunos factores que llegan a obstaculizar la operación del Programa, los cuales van desde el planteamiento de su diseño, hasta el clientelismo generado por las organizaciones de beneficiarios, llegando a ejercer una importante presión social que obstaculiza el cumplimiento de los objetivos ambientales del Programa.

III.6. Alineación del Programa con la Política Social del Distrito Federal.

El programa PROFACE tiene como marco de orientación la siguiente normatividad:

PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2013 - 2018			
Eje	**Objetivo**	**Meta**	**Líneas de Acción**
EJE 3. Desarrollo Económico Sustentable	OBJETIVO 2 Desarrollar programas de alto impacto económico y social para el aprovechamiento diversificado y sustentable del territorio, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales, fomentando la participación ciudadana.	META 2 Incrementar la eficiencia de los recursos y de las actividades orientadas a la conservación y restauración de los ecosistemas.	• Revisar y hacer las mejoras pertinentes del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (PROFACE) a través de la participación social.
			• Identificar los territorios degradados o susceptibles de llevar a cabo proyectos o actividades para la conservación, la restauración ecológica o el desarrollo de los servicios ambientales.
			• Iniciar un proceso de restablecimiento de los causes de los ríos ahora entubados, en zonas apropiadas.
			• Desarrollar proyectos integrales de gran alcance para la restauración y conservación de territorios con alto potencial para la generación de servicios ambientales.
			• Elaborar acuerdos con núcleos agrarios, con las y los pequeños propietarios o con grupos organizados, para el desarrollo e implementación de los planes y proyectos para restauración y conservación.

PROGRAMA SECTORIAL DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2007 – 2012 Y AGENDA AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Apartado	**Objetivo General**	**Objetivos Específicos**
Apartado 3. Relativo al Suelo de Conservación	Proteger el Suelo de Conservación como espacio clave del equilibrio ecológico en la Ciudad, mediante la conservación de sus ecosistemas que lo conforman, así como preservar la flora y la fauna silvestres para garantizar la permanencia de los servicios	Preservar la biodiversidad y promover el manejo sustentable de los recursos naturales.
		Fomentar actividades agroecológicas rentables y ambientalmente amigables como una estrategia para la preservación del Suelo de Conservación.
		Evitar la pérdida de Suelo de Conservación y recuperar superficie ocupada por asentamientos humanos irregulares, ubicados en zonas de alto valor ambiental.
		Ejecutar acciones para la recuperación y restauración de ecosistemas.
		Fomentar la participación social en la protección y conservación de los ecosistemas y sus servicios ambientales.

PLAN VERDE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Tema	Objetivo	Estrategias
Tema 1. Suelo de Conservación	Rescatar el Suelo de Conservación como espacio clave del equilibrio ecológico de la Ciudad, a través de cuatro estrategias planteadas para lograrlo.	E1.- Crecimiento cero de los asentamientos humanos.
		E2.- Restauración y conservación de los ecosistemas de alto valor ambiental.
		E3.- Pago de servicios y bienes ambientales como mecanismo para compensar los costos de conservación.
		E4.- Impulso a los agroecosistemas y manejo sustentable de los recursos naturales.

PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL 2007 – 2012	
Línea Programática	Principales resultados esperados
Línea Programática 5. Desarrollo urbano incluyente y sustentabilidad con equidad	- Rescate del Suelo de Conservación como espacio clave del equilibrio ecológico de la Ciudad;
	- Autosuficiencia hídrica y gestión integral del agua en el Distrito Federal; y
	- Equidad entre familias y territorios en el goce del derecho al agua.

El Programa PROFACE contribuye al cumplimiento de metas y objetivos, que se establecen en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en específico en el Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable, el cual promueve de forma coordinada la competitividad de la ciudad, para suscitar una económica estable y dinámica, que concilie el desarrollo social con la sustentabilidad ambiental, desde un enfoque de igualdad real en diversos ámbitos, incluido el de género, y respeto a los derechos humanos.

Uno de los enfoques transversales del PGDDF 2013-2018, es la Sustentabilidad, la cual impulsa la regulación y mejoramiento ambiental en las actividades económicas, además de fomentar la participación y cultura ciudadana para mantener, restaurar o incrementar el capital natural, de tal manera que cualquier pérdida en la capacidad de los ecosistemas, se considere un pasivo que se hereda a las generaciones futuras.

De esta manera, con el fin de brindar continuación a programas que han demostrado su beneficio social, la presente administración da continuidad al Programa PROFACE.

En el siguiente cuadro se establecen los derechos sociales y humanos, de los habitantes del Distrito Federal, con los que contribuye el Programa PROFACE.

Referente normativo	Derechos sociales y humanos	Contribución del Programa a su cumplimiento
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	IGUALDAD	Impulsa el desarrollo social, podrán participar en el Programa, ejidos, comunidades, grupos de trabajo y usufructuarios del Suelo de Conservación,

		organizados con anterioridad a la presentación de su solicitud, para llevar a cabo Proyectos de Inversión y Programas de Trabajo en una o varias líneas de acción a las cuales están dirigidos los apoyos, que promueven la protección, conservación y restauración de los recursos naturales
	EQUIDAD DE GÉNERO	El Programa atiende y fomenta lo establecido en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, procurando que los beneficiarios, deberán conformarse, al menos del 50% de mujeres.
	EQUIDAD SOCIAL:	Destaca la participación social en el Programa, lo cual fortalece la equidad y reivindicación de derechos vinculados a la orientación de desarrollo social, que impulsa el PGDDF; además de que no se puede excluir a ninguna persona por razones de género, condición social, grupo étnico, raza, preferencia política, sexual, religiosa o por sus capacidades.
	EXIGIBILIDAD:	El Comité de Asignación de Recursos del Programa, está obligado a garantizar el cumplimiento de los derechos sociales, económicos, civiles y culturales en los procesos de las Reglas de Operación del Programa y, en caso de no ser así, las y los solicitantes y beneficiarios del Programa deberán hacerlo exigible.
	PARTICIPACIÓN:	Los beneficiarios participan en el proceso evaluativo del Programa a través de cuestionarios de opinión que les son aplicados.
	TRANSPARENCIA:	Los Centros Regionales adscritos a la DGCORENA, aportarán la información precisa y oportuna para garantizar la publicidad y difusión de los beneficiarios del PROFACE, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

El programa PROFACE, es un instrumento de política pública, en el cual participan de manera organizada los habitantes del Suelo de Conservación del Distrito Federal, en acciones que tienen como objeto el cuidado, preservación y restauración de los ecosistemas que se encuentran en dicho territorio.

III.7. Matriz FODA del Diseño del Programa.

Fortaleza	El Programa se encuentra alineado con la planeación sectorial coherente, así como a ejes estratégicos, en el cuidado y preservación del Suelo de Conservación

Oportunidad	Establecer mecanismos de control y verificación, así como una matriz de indicadores.
Debilidad	El Programa desde su puesta en marcha ha tenido que responder a una dualidad de objetivos: ambientales y sociales. Se tienen grupos de beneficiarios asiduos al programa, lo cual va en detrimento de nuevos solicitantes potenciales, que podrían beneficiarse de los apoyos que brinda el Programa.
Amenaza	Diversos intereses en el Suelo de Conservación (cambio de uso de suelo, extracción ilegal de recursos naturales).

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

IV.1. Los Recursos Empleados por el Programa.

Las Reglas de Operación del Programa, presentan un procedimiento estandarizado, a través del cual se seleccionan a los grupos a beneficiar; para el ejercicio PROFACE 2013, se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de enero del 2013. El Gobierno del Distrito Federal destinó $108,665,900.00 (Ciento ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N.), para la ejecución y operación del PROFACE, a través de sus Subprogramas FOCORE y APASO, con cargo al FAP-DF, dentro del capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias", en el ejercicio 2013.

Ambos Subprogramas apoyan con recursos económicos a Grupos de Trabajo, que realizan acciones de protección, recuperación y restauración ecológica del Suelo de Conservación, con las líneas de apoyo seleccionadas, de acuerdo a un Calendario de Ejecución y Programas de Trabajo específicos; mediante la presentación y aprobación del Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa PROFACE, los grupos de trabajo beneficiados son acompañados de la supervisión y evaluación previa al finiquito.

Es la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA), la encargada de operar el Programa PROFACE, que tiene como objetivo el regular y ejecutar acciones, orientadas a proteger, restaurar y conservar los ecosistemas que se encuentran en el Suelo de Conservación del Distrito Federal.

La DGCORENA, en su estructura cuenta con dos Direcciones, la Dirección de Centros Regionales y la Dirección de Conservación y Restauración de Recursos Naturales.

Dirección de Centros Regionales.- De ella dependen las cuatro Coordinaciones de los Centros Regionales para la Conservación de Recursos Naturales (CRCRN) además de una Jefatura de Unidad Departamental (JUD) de Ciclovías en Suelo de Conservación.

Los Centros Regionales son: Centro Regional para la Conservación de Recursos Naturales No. 1, ubicado en la Delegación de La Magdalena Contreras y del cual depende la operación del Programa en las Delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras y parte de la Delegación Gustavo A. Madero; el Centro Regional para la Conservación de Recursos Naturales No. 2, que opera y se ubica en la Delegación de Tlalpan; el Centro Regional para la Conservación de Recursos Naturales No. 3, ubicado en la Delegación Tláhuac y del cual depende las delegaciones de Tláhuac, Milpa Alta y parte de Iztapalapa; y el Centro Regional para la Conservación de Recursos Naturales No. 4 para la operación de la Delegación Xochimilco.

La Dirección de Conservación y Restauración de Recursos Naturales.- Por estructura la Secretaría Técnica del Programa PROFACE, depende directamente de ésta Dirección.

Para la operación del Programa, se cuenta con un Grupo Técnico Operativo (GTO), que se encuentra distribuido en la Dirección de Centros Regionales, en cada uno de los cuatro Centros Regionales para la Conservación de Recursos Naturales (CRCRN), en la Dirección de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales, en el Área de Opiniones de uso de suelo, así como en la Secretaría Técnica del Programa.

Dentro de la operatividad del Programa, existe el Comité Técnico para la Asignación de Recursos del Programa PROFACE, a quien corresponde la facultad de rechazar o de autorizar el otorgamiento de los apoyos; vigilar el cumplimiento de las

Reglas de Operación del Programa, además de procurar la transparencia y equidad para el cumplimiento de los objetivos del PROFACE.

El Comité es un cuerpo colegiado, conformado por una Presidencia, a cargo del Director General de la Comisión de Recursos Naturales; un Vocal y Presidente Suplente que es el Director de Centros Regionales, aunque para el ejercicio 2013, por acuerdo del Comité, el cargo de Presidente Suplente fue cubierto por el Director de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales, que también se desempeña como Vocal; además de otros tres Vocales conformados por el Director de Ordenamiento Ecológico del Territorio y Manejo Ambiental del Agua, el Director de Evaluación de Impacto Ambiental, y el Director Ejecutivo de Vigilancia Ambiental; tres Invitados Permanentes: el Coordinador del Consejo Técnico del FAP-DF, el Contralor Interno en la Secretaría del Medio Ambiente y el Jefe de Unidad Departamental de Sistemas de Información Geográfica; un Secretario Técnico del Programa; como Invitados están los Coordinadores de cada uno de los cuatro Centros Regionales, el Coordinador de Protección de los Recursos Naturales, el Coordinador de Áreas Naturales Protegidas, el Jefe de Unidad Departamental Zona Oriente (Sierra Santa Catarina), el Jefe de Unidad Departamental de Programas de Manejo (Encargado del ANP Sierra de Guadalupe), así como un representante de cada una de las Delegaciones del Gobierno del Distrito Federal ubicadas en Suelo de Conservación.
El Presidente y todos los Vocales tienen derecho a voz y a voto, los Invitados Permanentes sólo tienen derecho a voz. En el ejercicio 2013 del PROFACE, se realizaron 11 Sesiones Ordinarias y 9 Sesiones Extraordinarias.

A continuación se describen los principales procesos de la operación:

a) La difusión del Programa PROFACE se efectúo a través de lonas, carteles y trípticos, distribuidos en los núcleos agrarios, así como en los cuatro Centros Regionales de la DGCORENA.
b) La ventanilla de atención en cada uno de los cuatro Centros Regionales, para la recepción de solicitudes de apoyo se llevó a cabo del 25 de febrero al 22 de marzo de 2013; a excepción del Centro Regional No. 4, que cerró su ventanilla el día 25 de marzo, debido a la toma de instalaciones. La operación es responsabilidad del Coordinador Regional, con ayuda del Subdirector y del Grupo Técnico Operativo (GTO), de acuerdo al calendario previamente establecido, por el Comité de Asignación de Recursos del Programa.
c) Las Coordinaciones Regionales a través del GTO, verificaran en campo que las propuestas del Proyecto, correspondan a las condiciones físicas y necesidades planteadas en el mismo, se realizará la georreferencia, atendiendo que los puntos, no coincidan con puntos de Proyectos, no Sujetos de Apoyo de ejercicios anteriores.
d) La Coordinación Regional turna a las áreas competentes las propuestas del Subprograma FOCORE, para la Opinión de Uso de Suelo. Dichas áreas notifican al Centro Regional, el tipo de estudio que se requiere en materia ambiental, acorde a las características del proyecto (Declaratoria de Cumplimiento Ambiental, Informe Preventivo o MIA), el cual es requisito para el inicio de obra.
e) Si al llevar a cabo la verificación física y documental, a través del GTO, resulta la necesidad de modificar el Proyecto (FOCORE) y/o Programa de Trabajo (APASO), el Grupo de Trabajo es notificado, para que realice las modificaciones que les señalen, para lo cual cuentan con un plazo de cinco días hábiles, para realizan los cambios que se establecen en las observaciones, en caso contrario, será cancelada su solicitud; de igual manera, derivado de la verificación en campo, pudiera presentarse el rechazo total del Proyecto. En cualquiera de los casos, el Centro Regional, debe informar por escrito a los solicitantes.
f) Después de realizada la verificación, el responsable del GTO envía el expediente integrado, al Coordinador Regional correspondiente, quien lo enviará acompañado de un cuadro resumen del Proyecto y/o Programa de Trabajo a la Dirección de Centros Regionales, para que el GTO, de esta Dirección, realice la revisión correspondiente; en caso de que surjan observaciones a subsanar, se devuelve el expediente a la Coordinación Regional, para lo que proceda.
g) En el caso de contar con el visto bueno de la Dirección de Centros Regionales, la Coordinación Regional enviará los expedientes, la base de datos general en el formato correspondiente y el Cuadro Resumen del Proyecto y/o Programa de Trabajo a la Secretaría Técnica, para que la información correspondiente sea ingresada a la Carpeta Ejecutiva.
h) La Secretaría Técnica recibe los expedientes que le son enviados de los Centros Regionales, para su revisión, en caso de presentar observaciones para ser subsanadas, se regresan al Centro Regional; y prepara la Carpeta Ejecutiva, al Comité de Asignación de Recursos del PROFACE, en la que se integran los Cuadros-Resumen de los Proyectos y/o Programas de Trabajo generados por las Coordinaciones Regionales, entre otra información. Tanto la presentación de casos como la explicación del Cuadro Resumen, la realiza el Coordinador Regional que le corresponda.

El Comité Técnico de Asignación de Recursos, es el encargado de analizar los Proyectos y/o Programas de Trabajo, sometiéndolos a votación para su aprobación o rechazo, quedando asentado en el Acta de Comité respectiva a la sesión celebrada.

i) Posteriormente, los Centros Regionales notifican a los Grupos de Trabajo, acerca de la aprobación o rechazo de su Proyecto o Programa de Trabajo por escrito. La notificación de aprobación se acompañará con el desglose de los conceptos y montos aprobados y la estimación en ministraciones para la entrega de los apoyos, para conocimiento de todos los beneficiarios, indicando la prioridad de la actividad a realizar.

j) Debido a que los fondos asignados al Programa PROFACE se encuentran presupuestalmente radicados dentro del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal (FAPDF), una vez dictaminadas y, en su caso, aprobadas las solicitudes por parte del Comité Técnico de Asignación de Recursos, se remite la solicitud correspondiente a la Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas de la SEDEMA (Coordinación del Consejo Técnico del FAPDF) para que, solicite el recurso a la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), posterior a la solicitud de la DEA, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (GDF), deposita los recursos a la cuenta de la Fiduciaria Scotiabank Inverlat, S.A, quien a su vez deposita a las cuentas eje de APASO y FOCORE de la SEDEMA, en el caso del Subprograma APASO la Secretaría Técnica es la encargada de realizar las dispersiones a los beneficiarios del Subprograma; en lo que respecta al Subprograma FOCORE después de estar reflejado el recurso en la cuenta, se solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración de la SEDEMA la elaboración de los cheques a los beneficiarios, y por medio de la DGCORENA se efectúa generalmente en un evento público, con autoridades y beneficiarios. Es importante señalar que, previo a la entrega mencionada, cada Centro Regional elabora el Convenio de Concertación de acciones y cita a los solicitantes a la firma del mismo.

k) El GTO de cada Centro Regional, realiza supervisiones con el fin de conocer los avances logrados por los grupos beneficiados; de igual manera los GTO´s de la Dirección de Centros Regionales y de la Secretaría Técnica del Programa, realizan supervisiones periódicas.

l) Después de verificar, que el grupo beneficiado cumplió físicamente con los objetivos que se planteó, y que en el expediente se cuente con los documentos comprobatorios de la aplicación del recurso otorgado, el GTO de cada Centro Regional, deberá elaborar el Acta de Finiquito, por triplicado, un tanto para el grupo beneficiario, otro para el Centro Regional y otro para la Secretaría Técnica.

Los recursos financieros empleados en el ejercicio fiscal del Programa PROFACE 2013, a través de sus dos Subprogramas (APASO y FOCORE) generaron información, en cuanto a su distribución de los apoyos otorgados por línea de acción, número de beneficiarios, montos, etc., los cuales se presentan en el Anexo 1, de la presente evaluación interna.

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño.

Desde el inicio de la puesta en marcha del Programa PROFACE, en el ejercicio fiscal 2008, se han asentado cambios, en sus Reglas de Operación; en especial respecto a las líneas de apoyo, se ha ido de un enfoque con inclinación al desarrollo rural, hacia una acotación orientada al medio ambiente; de tal manera que se han ido reagrupando en cada uno de los años fiscales, y con ello se han ido adecuando a la operación diaria. Se han presentado cambios, en el tiempo de apertura de las ventanillas únicas, para la recepción de solicitudes. Se ha llevado a cabo el seguimiento a los Grupos beneficiados, pero aún restan por hacer mejoras.

Un cambio importante es en la etapa de difusión, la cual se ha ido reduciendo de forma importante, según los resultados de la encuesta aplicada a los beneficiarios del Programa, el 42.7% de los encuestados respondió haberse enterado de la existencia del Programa a través de la ventanilla del Centro Regional, el 27.1% mediante el comisario ejidal, el 18.4% por familiares y solamente el 7.7% por carteles y volantes. Esta situación debe ser considerada como un problema, debido a que se ha venido apoyando recurrentemente a los mismos beneficiarios, integrados por grupos de la población objetivo y por sus líderes, que conocen con detalle la operación del Programa, lo que hace que cuenten con ventajas, para solicitar y obtener los recursos que ofrece el PROFACE. Lo anterior se desprende de los resultados de la encuesta a los beneficiarios del Programa, el 66% de los encuestados han sido beneficiarios del mismo en más de una ocasión, y sólo el 34% por primera vez. De los beneficiarios asiduos del Programa, el 25.2% lo había sido dos veces, el 13.6% tres veces, el 8.7% cuatro veces y 11.7% cinco veces, otros casos se registraron con el 1% de encuestados que informaron haber sido beneficiarios del Programa con 9 y 12 veces.

Un problema que se ha presentado de manera recurrente, en la operación del Programa, es la entrega tardía de los apoyos, en especial en el Subprograma APASO, habiéndose registrado retrasos de hasta dos meses, lo cual da lugar a formas de

presión por parte de los beneficiarios, sobre la parte operativa del Programa, dándose en ocasiones el cierre forzado de oficinas, por los beneficiarios que han sido afectados.

IV.3. Seguimiento de Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes.

Se ha atendido a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en la que se establece que el padrón de beneficiarios de los Programas Sociales, deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en cumplimiento a ello, se han publicado los padrones de beneficiarios del PROFACE, los años: 2009 en la Gaceta Nº 562, con tres anexos, el 2011 en la Gaceta Nº 1064Bis Tomo I, el año 2012 en la Gaceta 1319Bis Tomo I, Anexo 1 y en el año 2013 en la Gaceta Nº 1571 Anexo 1.

Asimismo se ha trabajado de manera coordinada con la SEDEREC y con las Delegaciones Políticas, para intercambiar información y bases de datos de los beneficiarios no sujetos de apoyo, para efecto de los diversos Programas que operan dichas dependencias, no obstante es necesario fortalecer la coordinación interinstitucional manejando un Padrón Único de Beneficiarios a efecto de optimizar el uso de recursos públicos, inclusive considerando los apoyos del Gobierno Federal.

IV.4. Cobertura del Programa.

Como se mencionó, en el punto III.2. Se estima que en el Suelo de Conservación habitan 2.2 millones de personas; de éstos, 700,000 habitantes mantienen una relación directa con las actividades productivas y de conservación con una cultura rica en conocimientos y tradiciones sobre el aprovechamiento y manejo de recursos naturales.

Desde la puesta en marcha del Programa PROFACE en el año 2008, hasta diciembre del 2013, se tiene una cobertura de 19,630 beneficiarios del Subprograma FOCORE, del Subprograma APASO se han otorgado 52,134 jornales.
En sí, el Programa no cuenta con una estimación del número de la población objetivo, que va a ser apoyada durante el Ejercicio Fiscal, ya que es un Programa abierto a libre demanda de la población.
Las Reglas de Operación del PROFACE ejercicio 2013, establecen una serie de premisas, con el fin de priorizar los proyectos a ser apoyados, brindando con ello una focalización: **A-1.** Será prioritaria la atención a Proyectos y/o Programas de Trabajo relacionados con el rescate de ríos, barrancas, cauces, canales, riberas y apantles, la recuperación de las zonas chinamperas de Xochimilco y Tláhuac, el impulso y/o consolidación de las Áreas Naturales Protegidas (ANP's), Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica (ACCE) y de las Reservas Ecológicas Comunitarias (REC's). **A-5.** Atendiendo lo establecido en los objetivos de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de la Política en materia de Igualdad Sustantiva de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, se procurará que los grupos beneficiarios se conformen con al menos el 50% (cincuenta por ciento) de mujeres. **A-14.** Con la finalidad de dar continuidad a las actividades de vigilancia de las brigadas comunitarias, se buscará la aprobación de proyectos de preinversión para dar seguimiento operativo al trabajo realizado en años anteriores, condicionando la continuidad al cumplimiento de los objetivos del Proyecto y/o Programa de Trabajo presentado, mismo que será evaluado trimestralmente. Estas brigadas se autorizan en las últimas sesiones del Comité Técnico del ejercicio anterior y es solamente para que ejecuten actividades de conservación durante el primer trimestre del año.
Si bien los recursos del Programa han beneficiado a parte de la Población Objetivo, a través de los Ejercicios Fiscales que han estado operando, de forma importante se tienen beneficiarios que lo han sido por más de una vez, en detrimento de la oportunidad para que nuevos solicitantes puedan acceder a los apoyos del Programa.
Respecto a la equidad de género, en el ejercicio fiscal 2013, los apoyos del Subprograma FOCORE se distribuyeron en un 42.7% para mujeres y un 57.3% para hombres; los recursos del Subprograma APASO correspondieron en un 38.9% para mujeres y un 61.1% en el caso de hombres.

IV.5. Mecanismos de Participación Ciudadana.

El PROFACE contempla la participación social dado que distribuye subsidios entre los habitantes del Suelo de Conservación del Distrito Federal para responder a objetivos ambientales. Los beneficiarios participan en el proceso evaluativo del Programa, a través de las encuestas de opinión que se les aplican.

IV.6. Matriz FODA de la Operación del Programa.

Fortaleza	Las Reglas de Operación del Programa, establecen una serie de premisas, con el fin de priorizar los proyectos a ser apoyados, brindando con ello una focalización de los

	recursos.
Oportunidad	La DGCORENA como instancia específica, con atribuciones en el Suelo de Conservación para el manejo de los recursos naturales.
Debilidad	Se tienen necesidades de infraestructura (vehículos y combustible), para que los operadores del Programa puedan dar seguimiento a los grupos beneficiados.
Amenaza	Se presentan desfases en la provisión de recursos financieros, para cubrir en tiempo los apoyos, con retrasos importantes. Grupos sociales que desvirtúan la operación del programa ante la toma de oficinas y vialidades.

V. EVALUACIÓN DEL MONITOREO DEL PROGRAMA

V.1. Sistema de Indicadores del Programa.

La Matriz para Indicadores de Resultados (MIR) del programa, consistió en la realización del análisis de sus partes integrantes consistentes en el Resumen Narrativo, Indicadores y Medios de Verificación.

En el Resumen Narrativo de la MIR, el Fin se definió como "contribuir a garantizar la permanencia de los bienes y servicios ambientales que aporta el Suelo de Conservación del Distrito Federal, como espacio clave del equilibrio ecológico de la Cuenca del Valle de México"; el Propósito se definió como "Los ecosistemas del Suelo de Conservación del Distrito Federal son protegidos, conservados, restaurados y vigilados con la participación activa y continua de los propietarios y usufructuarios del mismo". En cuanto a los Componentes del Programa se tienen dos, uno de ellos es "Apoyos para grupos de trabajo que ejecutan inversiones en obras y en acciones de protección, recuperación y restauración ecológica, entregados" que corresponde al Subprograma FOCORE, y el otro componente es "Apoyos para jornales a grupos de trabajo que realizan labores y acciones de protección, recuperación y restauración ecológica, entregados" lo cual se relaciona con el Subprograma APASO. En cuanto a las Actividades de la MIR, se definieron dos, correspondientes cada una a los dos Componentes de los subprogramas mencionados.

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad
FIN	Contribuir a garantizar la permanencia de los bienes y servicios ambientales que aporta el Suelo de Conservación del Distrito Federal, como espacio clave del equilibrio ecológico de la Cuenca del Valle de México	**Índice en Suelo de Conservación** Número de hectáreas del S. de C./ Número total de hectáreas de superficie del D.F.	Inventario Nacional Forestal y de Suelos CONAFOR	Quinquenal
PROPÓSITO	Los ecosistemas del Suelo de Conservación del Distrito Federal son protegidos, conservados, restaurados y vigilados con la participación activa y continua de los propietarios y usufructuarios del mismo	**Proporción de Superficie de SC con participación social** (Número de has. bajo vigilancia social en S. de C./ Número total de has. del S. de C.)*100	Bases de datos del PROFACE	Anual
COMPONENTES	Apoyos para grupos de trabajo que ejecutan inversiones en obras y en acciones de protección, recuperación y restauración ecológica, entregados	**Porcentaje de proyectos FOCORE finiquitados** (Número total de proyectos finiquitados/ Número total de proyectos apoyados)*100	Base de datos del PROFACE (FOCORE)	Anual
	Apoyos para jornales a	**Porcentaje de programas de**	Base de datos del	Anual

	grupos de trabajo que realizan labores y acciones de protección, recuperación y restauración ecológica, entregados	**trabajo APASO apoyados en zonas de alta degradación ambiental** (Número total de programas de trabajo en zonas de alta degradación ambiental apoyados/ Número total de programas de trabajo apoyados)*100	PROFACE (APASO)	
ACTIVIDADES	Administración del padrón del Subprograma FOCORE	**Porcentaje de expedientes de proyectos de inversión FOCORE completos en tiempo y forma** (Número de expedientes de proyectos de inversión revisados completos en tiempo y forma/ Número total de proyectos de inversión apoyados)*100	Revisión de muestra de expedientes en cada Centro Regional	Semestral
	Administración del padrón del Subprograma APASO	**Porcentaje de expedientes de programas de trabajo APASO completos en tiempo y forma** (Número de expedientes de programas de trabajo revisados completos en tiempo y forma/ Número total de programas de trabajo apoyados)*100	Revisión de muestra de expedientes en cada Centro Regional	Semestral

V.2. Valoración de la Consistencia del Sistema de Indicadores.

El Programa ya cuenta con una propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), incluyendo indicadores de desempeño, una vez implementado este instrumento, permitirá el monitoreo sobre la operación del Programa y brindará los elementos necesarios, para llevar a cabo la evaluación a realizarse. Dicha propuesta deberá tener una concatenación clara y precisa entre objetivos e indicadores.

V.3. Mecanismo de Seguimiento de Indicadores.

Se dispone de información suficiente para medir y valorar los resultados alcanzados, así como de los factores que obstaculizaron el avance en la instrumentación del Programa.

Los resultados logrados, son verificables ya que la información se encuentra en cada Centro Regional, tanto en las bases de datos que han generado, así como en los expedientes de los grupos que han sido beneficiados; además de los registros de los beneficiarios que obtuvieron los apoyos. Asimismo se pueden comprobar todas las entregas que se realizaron al respecto, por parte del Programa.

Las diversas evaluaciones realizadas al PROFACE indican la necesidad de fortalecer los Mecanismos de Seguimiento de Indicadores y Sistemas de Captura, permitiendo contar con información en tiempo real y reflejando plenamente la orientación medioambiental del PROFACE.

V.4. Principales Resultados del Programa.

Durante la evaluación interna del ejercicio 2013 se desarrollaron los siguientes indicadores:

Indicador de Gestión (actividades)

Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Fuente de Información	Periodicidad
Porcentaje de proyectos de	Número de proyectos finiquitados/ Número total de proyectos FOCORE)	100 %	Bases de datos PROFACE	Anual por ejercicio

inversión finiquitados	* 100			presupuestal

Año	Porcentaje de proyectos de inversión finiquitados
2013	68.7%

Indicador de Gestión (actividades)

Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Fuente de Información	Periodicidad
Porcentaje de expedientes completos y conforme a especificaciones	Número de expedientes revisados con documentación completa y en orden x 100	100 %	Revisión de muestra de expedientes en cada CR	Semestral

	Centro Regional	Porcentaje de expedientes completos y conforme a especificaciones
Año 2013	1	78.8%
	2	78.5%
	3	87.2%
	4	69.6%

En cuanto a los resultados del Programa PROFACE ejercicio 2013, como es la distribución por Centro Regional de apoyos por línea de acción, beneficiarios, montos, etc., se presentan en el Anexo 1.

Es a través del Grupo Técnico Operativo de cada Centro Regional, quien se encarga de mantener actualizados los expedientes, con la información tanto de comprobantes de adquisiciones, así como del seguimiento físico de las diversas actividades, lo anterior es con el objeto de llevar a cabo el finiquito de cada uno de los proyectos apoyados.
De igual forma el Grupo Técnico Operativo de seguimiento de la Secretaría Técnica, es el encargado de obtener información del grado de avance, tanto en adquisiciones planteadas en cada uno de los proyectos, así como del desarrollo de las actividades a las que se comprometieron, cada uno de los grupos beneficiados.

Lo anterior es importante para la obtención de información, con el fin de desarrollar los indicadores propuestos y, con ello poder realizar una evaluación más apegada a la realidad.

Como parte del involucramiento de los beneficiarios del Programa PROFACE ejercicio 2013, se les aplicó una encuesta, con el objeto de conocer la percepción que tienen del Programa, los resultados se presentan en el ANEXO 2; los encuestados opinan que para mejorar el Programa, se debe de entregar el apoyo a tiempo, se incrementen los montos y que se reduzcan los requerimientos del Programa, entre otros.

V.5. Matriz FODA del Monitoreo del Programa.

Fortaleza	La percepción general del Programa PROFACE por parte de los beneficiarios encuestados, el 78.6% tiene una buena apreciación, en tanto el 19.4% lo considera regular y el 1.9% considera tener una opinión negativa del Programa.
Oportunidad	Los aspectos que pueden mejorarse en opinión de los beneficiarios son: que el recurso sea entregado a tiempo, incremento del monto del apoyo, así como la simplificación de trámites del Programa.
Debilidad	Se identificaron niveles bajos e incluso inexistentes de solicitud de apoyo, de algunas líneas de apoyo del Programa. Mejores mecanismos de control y verificación de solicitudes, otorgamiento de apoyos y cierre de proyectos.

Amenaza	Los cambios de personal del GTO de Centros Regionales, no permitió contar con un mejor porcentaje de proyectos de inversión finiquitados, al cierre de la evaluación interna.

VI. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

VI.1. Conclusiones de la evaluación (FODA General de la Evaluación)

Matriz FODA del Diseño del Programa.	
Fortaleza	El Programa se encuentra alineado con la planeación sectorial coherente, así como a ejes estratégicos, en el cuidado y preservación del Suelo de Conservación.
Oportunidad	Establecer mecanismos de control y verificación, así como una Matriz de Indicadores.
Debilidad	El Programa desde su puesta en marcha ha tenido que responder a una dualidad de objetivos: ambientales y sociales. Se tienen grupos de beneficiarios asiduos al programa, lo cual va en detrimento de nuevos solicitantes potenciales, que podrían beneficiarse de los apoyos que brinda el Programa.
Amenaza	Diversos intereses en el Suelo de Conservación (cambio de uso de suelo, extracción ilegal de recursos naturales).
Matriz FODA de la Operación del Programa.	
Fortaleza	Las Reglas de Operación del Programa, establecen una serie de premisas, con el fin de priorizar los proyectos a ser apoyados, brindando con ello una focalización de los recursos.
Oportunidad	La DGCORENA como instancia específica con atribuciones en el Suelo de Conservación para el manejo de los recursos naturales.
Debilidad	Se tienen necesidades de infraestructura (vehículos y combustible), para que los operadores del Programa puedan dar seguimiento a los grupos beneficiados. Personal operativo capacitado con mayores capacidades técnicas e interacción con comunidades de Suelo de Conservación para ver sus necesidades reales.
Amenaza	Se presentan desfases en la provisión de recursos financieros, para cubrir en tiempo los apoyos, con retrasos importantes. Grupos sociales que desvirtúan la operación del Programa ante la toma de oficinas y vialidades.
Matriz FODA del Monitoreo del Programa.	
Fortaleza	La percepción general del Programa PROFACE por parte de los beneficiarios encuestados, el 78.6% tiene una buena apreciación, en tanto el 19.4% lo considera regular y el 1.9% considera tener una opinión negativa del Programa.
Oportunidad	Los aspectos que pueden mejorarse en opinión de los beneficiarios son: que el recurso sea entregado a tiempo, incremento del monto del apoyo, así como la simplificación de trámites del Programa.
Debilidad	Se identificaron niveles bajos e incluso inexistentes de solicitud de apoyo, de algunas líneas de apoyo del Programa. Mejores mecanismos de control y verificación de solicitudes, otorgamiento de apoyos y cierre de proyectos.
Amenaza	Los cambios de personal del GTO de Centros Regionales, no permitió contar con un mejor porcentaje de proyectos de inversión finiquitados, al cierre de la evaluación interna.

El PROFACE es un instrumento de política pública adecuado ya que pretende atender un problema pertinente e identificado en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018, sin embargo pese a que sus objetivos son de carácter ambiental, prevalece el enfoque social con lo cual su objetivo primordial se diluye. En su operación se ha conseguido llevar a término la mayoría de los programas de trabajo y los proyectos de inversión autorizados, apoyados con los recursos provenientes de los Subprogramas APASO y FOCORE, respectivamente. Sin embargo, se ha identificado la persistencia de algunos factores que llegan a obstaculizar la operación del Programa, los cuales van desde el planteamiento de su diseño, hasta el clientelismo generado por las organizaciones de beneficiarios, llegando a ejercer una importante presión social que obstaculiza el cumplimiento de los objetivos ambientales del Programa.

VI.2. Medidas Correctivas o de Reorientación Propuestas (Sugerencias y/o Recomendaciones).

Se propone que se haga el replanteamiento del Programa como eminentemente ambiental. Desde su puesta en marcha del Programa PROFACE, su diseño ha presentado una duplicidad de objetivos, al perseguir objetivos medio ambientales, al tiempo que también objetivos sociales, encontrándose clasificado oficialmente como un Programa de carácter social, operando desde una dependencia de la Secretaría del Medio Ambiente.

Que las microcuencas sean el punto central de planeación y priorización de recursos económicos, para preservar los recursos naturales del Suelo de Conservación del Distrito Federal.

Se propone que con el fin de evitar la dispersión de los apoyos públicos, se focalice la aplicación de los recursos, en proyectos que integren mayores ventajas en su aplicación y en el logro de sus objetivos, integrando la participación social.
Establecer la periodicidad con la que deberá realizarse la supervisión y seguimiento de los proyectos y programas de trabajo, por parte de los Centros Regionales, con el fin de que los beneficiarios cumplan en tiempo y forma.

Persisten los desfases, en la provisión de recursos financieros para cubrir la entrega de los apoyos, con retrasos de hasta dos meses, no atribuibles a la administración del Programa; lo cual causa descontento de los beneficiarios, lo que ocasiona presiones sociales que perjudican la operación del Programa.

VI.3. Cronograma de seguimiento

Medidas correctivas o de reorientación (sugerencias y recomendaciones)	**Meses del segundo semestre del 2014**					
Replanteamiento del Programa como eminentemente ambiental						
Las microcuencas sean el punto central de planeación y priorización de recursos económicos, para preservar los recursos naturales del Suelo de Conservación						
Periodicidad con la que deberá realizarse la supervisión y seguimiento de los proyectos y programas de trabajo, por parte de los Centros Regionales						
El suministro de recursos financieros se regularice, para cubrir la entrega de los apoyos						

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Agenda Ambiental de la Ciudad de México 2007-2012
Informe Anual del PROFACE 2013
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal
Manual Específico de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas.
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
Programa Sectorial de Medio Ambiente 2007-2012
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
Reglas de Operación del PROFACE.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 26 de junio del año 2014.

M. EN C. TANYA MÜLLER GARCÍA

_____

Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal